



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/479  
6 de junio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

CARTA DE FECHA 29 DE MAYO DE 1998 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALI ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitir con la presente el texto del comunicado de prensa de 25 de mayo de 1998, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los Malienses en el Exterior de la República de Malí, relativo al cumplimiento, por Malí, de la Convención sobre la prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

Le agradeceré tenga a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Moctar OUANE  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de prensa del 21 de mayo de 1998, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los Malienses en el Exterior de Malí

En el marco de la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el día 25 de mayo de 1998 Malí ha procedido a la destrucción de las existencias de minas antipersonal de su ejército nacional.

Cabe recordar que el ejército de Malí no ha utilizado nunca esta arma, sea cual fuere el conflicto planteado.

La Convención, que a la vez es un instrumento de desarme y un acto humanitario, impone a los Estados Miembros, en virtud de su artículo 4, la obligación de destruir todas las existencias de minas antipersonal.

Además, la Convención prevé la prohibición total del empleo, la producción y la transferencia de minas terrestres, la cooperación técnica, la asistencia a las víctimas, la reinserción social de las víctimas y la adopción de medidas de transparencia.

La Convención, que es fruto del proceso de Ottawa, fue firmada el 3 de diciembre de 1997, en nombre del Gobierno de Malí, por el Ministro de Relaciones Exteriores y de los Malienses en el Exterior. El 10 de abril de 1998 Malí ratificó la Convención y depositó los instrumentos de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

Esta medida adoptada por Malí, en la jornada conmemorativa de la creación de la Organización de la Unidad Africana (OUA), corresponde a la política de microdesarme que favorecen las máximas autoridades de la Tercera República, y al respeto de los compromisos que ha contraído nuestro país con la OUA, para eliminar las minas terrestres del continente africano.

Malí, país profundamente apegado a los valores del humanismo y la solidaridad, ha demostrado una vez más su voluntad de salvaguardar la paz y la seguridad, y dirige un vibrante llamamiento a todos los Estados para que apoyen el proceso de Ottawa.

-----